



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

SAR MTG — NI/08  
10/10/16

**Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) y Coordinación cívico-militar  
NAM/CAR/SAM (SAR MTG)**

Puerto España, Trinidad y Tabago, del 25 al 28 de octubre de 2016

Cuestión 5 del  
Orden del Día:

Otros asuntos

**ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN Y SUS FAMILIARES**

(Presentada por Paraguay)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Paraguay presenta esta Nota de información (NI) respecto a la Implementación Regional de Ejercicios SAR.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Art. 25º del <i>Convenio de Chicago</i></li><li>• Anexo 9 — <i>Facilitación</i></li><li>• Anexo 12 — <i>Búsqueda y salvamento</i></li><li>• Anexo 13 — <i>Investigación de accidentes e incidentes de aviación</i></li><li>• Doc 9998 — <i>Política de la OACI sobre asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares</i></li><li>• Doc 9973 — <i>Manual de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares</i></li><li>• Doc 9731 — <i>Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR)</i></li></ul>

**1. Introducción**

1.1 Nota Informativa de Paraguay respecto a trabajos que se están realizando respecto a la política de la OACI sobre asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares y Manual de Orientación sobre asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares

## **2. Análisis**

2.1 En su 32° Periodo de sesiones, celebrado en octubre de 1998, la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) examinó el asunto de la asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares, siendo conscientes de que la política de la OACI debe dirigirse a garantizar que tanto ella como sus Estados contratantes examinan y atienden a las necesidades mentales, físicas y de bienestar individual de las víctimas de los accidentes de aviación, así como las de sus familiares. Tras los debates, la Resolución A32-7 de la Asamblea, entre otros:

- exhortó a los Estados contratantes a reafirmar su compromiso de prestar asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil y a sus familiares;
- instó a los Estados contratantes a estudiar, elaborar y aplicar rápidamente, en colaboración con la OACI y con otros Estados, reglamentos y programas para prestar dicho apoyo; e
- instó al Consejo de la OACI a elaborar textos en que se mencione la necesidad de que los Estados contratantes y sus transportistas aéreos instituyan reglamentos y programas para prestar asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil y a sus familiares.

2.2 A nivel nacional, la DINAC está trabajando conjuntamente con los diversos comités de facilitación, en reglamentar la prestación de apoyo a las víctimas de accidentes y sus familiares.

2.3 Asimismo, dentro del Comité Nacional FAL ya se está trabajando para diseñar un manual único consensuado para confeccionar un Manual único de Asistencia a víctimas de accidentes y sus familiares en modalidad de cartas de asistencia recíproca, involucrando los diferentes Planes de emergencias, tanto de aeropuertos como SAR, así como organismos nacionales e internacionales respectivos.

## **3. Conclusión**

3.1 Se invita a la reunión a considerar esta Nota Informativa presentada por Paraguay sobre sus trabajos.